

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P
DECISIONS ADOPTED BY THE SHAREHOLDERS' MEETING
JULY 07, 2025

Enel Colombia S.A. E.S.P. informs that on July 7, 2025, the General Shareholders' Meeting, in an extraordinary session, approved the modification of the bylaws, articles 51 and 58, related to the date of approval of the Industrial Plan (See Annex).



Modificación estatutos sociales – Presentación plan industrial.

Reforma estatutaria de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., con el fin de modificar el artículo 51 y 58, en cuanto a la fecha de aprobación del plan industrial o plan de negocios de la sociedad de la siguiente forma:

Artículo	Versión actual	Propuesta de modificación
ARTÍCULO 51 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones y funciones:	2) Aprobar o improbar, antes de finalizar el año , el Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.	2) Aprobar o improbar, dentro de los primeros cinco meses de cada año , el respectivo Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.
ARTÍCULO 58 FUNCIONES: Son funciones del Gerente General:	4) Preparar y presentar, a más tardar en la última sesión anual de la Junta Directiva de la sociedad , el Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.	4) Preparar y presentar, dentro de los primeros cinco meses de cada año a la Junta Directiva de la Sociedad , el respectivo Plan Industrial o Plan de Negocios de la sociedad, el cual incluirá el plan estratégico, el presupuesto anual operativo, y las siguientes proyecciones: (i) ingresos, (ii) costos y gastos operacionales, (iii) CAPEX, (iv) endeudamiento, (v) requerimiento de capital, (vi) desarrollo de los negocios sociales de las filiales y subsidiarias de la sociedad, y un informe general de recursos humanos, que incluya la política de remuneración, proyección de plantilla y cualquier otro asunto relevante relacionado con el manejo de personal, para el año siguiente.